



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA ROJO

EX-2021-0000768940-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la **Mgtr. María Cecilia De la Vega**, Secretaria de Coordinación de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N°20/2022 y suscripto con la **Prof. Natalia Vanina ROJO**, DNI 29.062.415, a fin de realizar tareas como asesora pedagógica en los proyectos del área de tecnología educativa,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la nota NO-2022-00565917-UNC-SC por la Secretaria de Coordinación y las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Coordinación de la Facultad y, en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 20/2022 y suscripto con la **Prof. Natalia Vanina ROJO** , DNI 29.062.415.

Art.2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el

instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3º.- Comunicar y dar forma.